



Ayuntamiento
de DON BENITO

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la Resolución definitiva de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020, en la que el proyecto de **EDUSI del Ayuntamiento de Don Benito** ha resultado seleccionado, siendo beneficiario de una ayuda de **1.758.350 euros**.

Dado que en el apartado segundo de dicha Resolución se detalla de forma literal “Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, y en el artículo segundo, apartado ocho de la Orden HFP/888/2017, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Debido a esta condición, deberán elaborar un manual de procedimientos. Este manual, en el que deberán documentar todos aquellos aspectos y procesos que le permitan cumplir con sus obligaciones deberá ser remitido al organismo intermedio de gestión del que dependan, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de esta Resolución en el BOE, por los cauces y en el formato que se establezcan”.

Que en base a lo anterior, el Ayuntamiento de Don Benito elaboró un Manual de Procedimiento (versión V.0) para el ejercicio de las funciones asignadas para la gestión de FEDER como Organismo Intermedio Ligero que recogía los procedimientos a desarrollar para la selección de operaciones en relación a su Estrategia DUSI.

Con posterioridad se han remitido versiones actualizadas del Manual de Procedimientos, esto es, V.1, V.2. y V.3

Firmado por:	LUIS ÁNGEL MARTÍN PEYRÓ - Secretario/a en Secretaria Ver firma JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía Ver firma	Fecha: 31-03-2023 08:34:53 Fecha: 31-03-2023 08:46:38	
Nº expediente administrativo: 2023-002622 Código Seguro de Verificación (CSV): 9172E1F360CA67DA96394A23697378D1 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/9172E1F360CA67DA96394A23697378D1 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-03-2023 08:48:10 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-03-2023 08:48:10	



Ayuntamiento de DON BENITO

Con fecha 30 de marzo de 2023 y mediante Decreto de Alcaldía se nombra a **Don José Luis Quintana Álvarez**, actual Alcalde del Ayuntamiento de Don Benito, como Coordinador – Director de dicha Unidad de Gestión en sustitución de la Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno, anterior responsable.

A la vista de lo anterior, una vez actualizado el contenido del Manual de Procedimiento en todo lo referente al responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI de Don Benito, que pasa a depender de Alcaldía, mediante el presente y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Aprobar el Manual de Procedimientos de la Estrategia DUSI de Don Benito (Versión V.4) dándole traslado a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local por los cauces y el formato establecidos.

Don Benito, a fecha de firma electrónica.

El ALCALDE

Ante mí,
El SECRETARIO

Fdo.: José Luis Quintana Álvarez

Fdo.: Luis Ángel Martín Peyró

Firmado por:	LUIS ÁNGEL MARTÍN PEYRÓ - Secretario/a en Secretaria JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-03-2023 08:34:53 Fecha: 31-03-2023 08:46:38	
Nº expediente administrativo: 2023-002622 Código Seguro de Verificación (CSV): 9172E1F360CA67DA96394A23697378D1 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/9172E1F360CA67DA96394A23697378D1 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-03-2023 08:48:10	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-03-2023 08:48:10	